



DUQUE DEL INFANTADO

Yo, Iñigo de Arteaga y Martín, Patrono del Real Colegio de España en Bolonia y Presidente de su Junta de Patronato,

COMUNICO

Para tutelar la fundación de Don Gil como él me encarga y me piden los bolonios, debo oponerme a la ocultación sistemática de los hechos contrarios a quienes procuran incautarse de ella. Así pues, sepan todos cuanto sigue:

1. Ángel Martínez Gutiérrez fue propuesto para regir la casa mediante contrato de alta dirección de un año a prueba por acuerdo mayoritario de una Junta cuya composición fue pronto denunciada como irregular por un cúmulo de prestigiosos juristas. Ya ese contrato y sus limitaciones iban a silenciarse en la tardía versión del acta – a cargo de la Directora de RCC –, donde A. Martínez figura propuesto “por unanimidad” para ser no contratado por un año, sino nombrado Rector. El 17 de febrero de 2015 la Junta sucesiva no tuvo por válido el acuerdo de la precedente, incurra en irregularidades, ni aprobó tal acta, vistas sus inexactitudes. Enterado de todo lo cual – aunque el MAEC, debidamente convocado a esa Junta, no envió a ella representante alguno –, el Ministro puso de inmediato a la firma de S.M. el Rey el llamado RD de 19 -2- 2015, anticipándose en un día al Consejo de Ministros que ordinariamente hubiera deliberado sobre él.

2. Como aconsejaban nuestros asesores, la Junta celebrada ante notario el 16 de marzo de 2015, en vez de recurrir el discutido ‘Decreto’, depuso a Martínez (por sí acaso su nombramiento tuviese algún viso de validez), motivándolo en las irregularidades con que fue promovido y su carencia de dotes necesarias en un rector a juicio de la Junta. Este hecho decisivo, aunque también lo ocultan él y sus fautores, es irreversible: el Ministerio, al que se le comunicó formalmente, nada opuso ni – ya fuera de plazo – puede oponer al cese de Martínez, sobre el cual ha recaído el silencio con cuanto conlleva.

3. Tampoco Ángel Martínez llegó a impugnar su cese. Aun así, el 14 de marzo de 2016, asesorado por José Eugenio Soriano, interpuso un ‘Atto di precetto’ en el Tribunal Civil de Bolonia contra José Guillermo García Valdecasas aduciendo que éste le impedía de hecho tomar posesión de la rectoral por cuanto la detentaba para su disfrute (cuando es notorio que Valdecasas había cesado y reside en España desde julio de 2015). Según entonces supimos, ya en enero había instado ante la ‘Corte d’Appello’ de Bolonia una acción judicial – pronto rechazada como inadmisibile – contra mi persona, J. G. García Valdecasas y J. J. Gutiérrez, que a su decir no debía comunicársenos, porque el RD de su nombramiento era pacífico y no controvertido. Como confiaba en mi desconocimiento de su proceder en Bolonia, no se abstuvo de pedirme que le diera posesión del cargo.



DUQUE DEL INFANTADO

4. Para facilitar el intento de Martínez, el Ministro García Margallo expidió el 13 de abril de 2016 un 'Certificado Anexo II del Reglamento europeo 1215/2012' donde afirma que su Real Decreto 108/2015 es título ejecutivo en Italia. Por si fuera poco, el Ministerio no nos informó de semejante auto-certificado. Apenas lo supe, quedó interpuesto recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales españoles. Sin embargo, gracias a ese apoyo del Ministro, Martínez logra el 6 de agosto una 'Ordenanza' del Tribunal Civil de Bolonia que desestima la solicitud de suspensión cautelar instada – frente a sus intenciones – por los abogados del ex Rector.

5. El pasado viernes 2 de septiembre, a las 10:25 de la mañana, aprovechando que el Colegio está cerrado y con su único habitante (el cocinero Benito) por todo guardián, Ángel Martínez, en compañía de Fernando Suárez (quien se identifica como 'miembro de la Junta de Patronato'), José Eugenio Soriano, una impelente abogada del Studio Zunarelli de Bolonia y dos personas que dicen ser 'ufficiali giudiziari', intenta posesionarse del Colegio y sus bienes. Según la propia declaración del cocinero en funciones de vigilancia, lo atemorizan con resultas terribles para él si no entrega las llaves y los sellos de la casa conforme al mandamiento judicial que no exhiben (porque no existe). Por fortuna, alguien alerta al abogado L.F. Paolucci, que al instante envía a dos colaboradores para impedir el atropello. Éste concluye a las 12:25 con la retirada de Martínez y los suyos.

6. Tal intento, frustrado pero profundamente doloroso para el personal del Colegio de España y cuantos lo estiman, acredita el acierto de la Junta de Patronato al disponer en marzo de 2015 el 'cese' (así dicho por no dejar espacio a dudas) de quien ahora se demuestra capaz de semejantes actos. Para que nadie vuelva a atribuirle contra toda evidencia alguna autoridad en la fundación, la Junta del pasado día 9, vista su conducta, acordó declararlo excluido por siempre de cualesquiera funciones en el Colegio.

Nada de esto habría podido suceder de no ocultarse en modo sistemático la verdadera situación de Ángel Martínez Gutiérrez. Ruego así a los antiguos colegiales que la divulguen cuanto puedan y se dé a este comunicado suficiente publicidad, mientras les aseguro mi firme perseverancia en defender una institución tan amada por ellos y por mí.

En Madrid, a 15 de septiembre de 2016

Íñigo de Arteaga y Martín, duque del Infantado.